



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 009 -2011-SUNASS-GG

Lima, 22 de febrero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 003-2011-SUNASS-PCD, de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, para el ejercicio fiscal 2011;

Que, el Artículo 1º del Decreto de Urgencia Nº 014-2009 dispuso la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprobó su Reglamento, a partir del 1º de febrero de 2009;

Que, el inciso 1) del Artículo 5º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que uno de los funcionarios que está a cargo de las contrataciones de la Entidad es su Titular, entendido como tal la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones de aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación del Estado;

Que, el Artículo 55º del Reglamento General de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2001-PCM, señala que el Presidente del Consejo Directivo de la SUNASS ejerce las funciones ejecutivas, de dirección y representación de la Entidad y es titular de la misma;

Que, el último párrafo del artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 5º de la Ley, señalan que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento;

Que, en ese contexto, con Resolución de Presidencia Nº 016-2009-SUNASS-PCD, de fecha 13 de marzo de 2009, el Titular de la Entidad delegó en la Gerencia General la función de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la SUNASS;

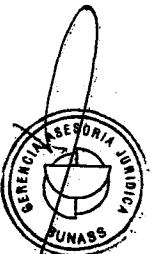
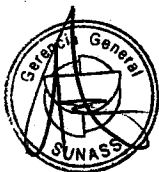
Que, mediante Memorándum Nº 172-2011-SUNASS-080, de fecha 14 de febrero de 2011, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita excluir e incluir un proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNASS correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, el Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección;

Que, la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2011, en lo concerniente a la inclusión del proceso, se encuentra sustentada en el requerimiento formulado a efectos de cumplir con las metas institucionales de la SUNASS en el presente ejercicio y en la disponibilidad presupuestal otorgada por el Especialista de Planeamiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, incluida en el Memorándum Nº 172-2011-SUNASS-080, conforme lo establece el Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF antes citado, y el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con el Artículo 55º del Decreto Supremo Nº 017-2001-PCM, el Artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017 y el Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS para el ejercicio fiscal 2011, conforme se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

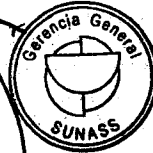
Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la SUNASS para el ejercicio fiscal 2011, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3°.- Poner a disposición del público en general, el Plan Anual de Contrataciones de la SUNASS para el ejercicio fiscal 2011 y su modificatoria, en la sede institucional, sito en Av. Bernardo Monteagudo N° 210-216, Magdalena del Mar.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Usuarios la publicación de la presente Resolución en la página web de la SUNASS (www.sunass.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fernando LACA BARRERA
GERENTE GENERAL



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 009 -2011-SUNASS-GG
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA SUNASS - AÑO 2011
 Versión 2

N°	Tipo de Proceso	Objeto	Especificaciones Técnicas	Valor Estimado	Moneda	Origen de los Recursos	Fecha de Publicación	Observación	Área
13	AMC	Bienes	Adquisición de Uniforme para Personal Masculino de la SUNASS	31,000.00	Nuevos Soles	Recursos Directamente Recaudados	Febrero	EXCLUSIÓN	GAF
34	ADS	Bienes	Adquisición de Uniforme para Personal Masculino de la SUNASS	46,285.56	Nuevos Soles	Recursos Directamente Recaudados	Febrero	INCLUSIÓN	GAF

